

blando en rigor, no hay tales juicios, y en vez de cansarse por resolver el problema se hubiera abstenido de suscitarse. (XXVI).

CAPÍTULO XXIX.

SI HAY VERDADEROS JUICIOS SINTÉTICOS *a priori*,

EN EL SENTIDO DE KANT.

278. La mucha importancia que da el filósofo alemán a su imaginado descubrimiento exige que le examinemos con detención. Juzguese de esta importancia por lo que él mismo dice : « si algún antiguo hubiese tenido la idea de solo proponer la presente cuestión, ella hubiera sido una barrera poderosa contra todos los sistemas de la razón pura hasta nuestros días, y habría ahorrado muchas tentativas infructuosas que se han emprendido *ciegamente sin saber de qué se trataba.* » (Crítica de la razón pura. Introducción.) El pasaje no es nada modesto, y excita naturalmente la curiosidad de saber en qué consiste un problema cuyo solo planteo habría sido bastante a evitar los extravíos de la razón pura.

Hé aquí sus palabras : « en los juicios sintéticos a mas del concepto del sujeto debo tener alguna otra cosa (x) sobre la cual el entendimiento se apoye para reconocer que un predicado no contenido en este concepto, no obstante le pertenece.

« Tocante a los juicios empíricos ó de experiencia, no hay ninguna dificultad ; porque esta x es la experiencia completa del objeto que conozco por un concepto *a*, el cual no forma mas que una parte de esta experiencia. En efecto : aunque yo no comprenda en el concepto de cuerpo en general el predicado pesa-

dez, este concepto indica no obstante una parte total de la experiencia; puedo por consiguiente añadirle otra parte de la misma experiencia como perteneciente al primer concepto. De antemano puedo reconocer analíticamente el concepto de cuerpo por los caracteres de extensión, impenetrabilidad, figura, etc., caracteres concebidos todos en este concepto. Pero si extiendo mi conocimiento volviendo la atención del lado de la experiencia de donde he sacado este concepto; entonces hallo siempre la pesadez unida a los caracteres precedentes. Esta x que está fuera del concepto *a* y que es el fundamento de la posibilidad de la síntesis del predicado pesadez, con el concepto *a*, pertenece pues a la experiencia.

« Pero en los juicios sintéticos *a priori*, este medio falta absolutamente. Si debo salir del concepto *a* para conocer otro concepto *b* como unido con aquel, ¿ donde me apoyaré y cómo será posible la síntesis, cuando no me es dable volverme hacia el campo de la experiencia?

« Hay pues aquí un cierto misterio, cuya explicación puede solo asegurar el progreso en el campo ilimitado del conocimiento intelectual puro. » (ibid.)

279. La razón de esta síntesis, la encontramos en la facultad de nuestro entendimiento para formar conceptos totales, en los que descubra la *relación* de los parciales que los componen; y la legitimidad de la misma síntesis, se funda en los principios en que estriba el criterio de la evidencia.

La síntesis de que se habla en las escuelas, consiste en la reunión de conceptos, y no se opone a que se tengan por analíticos los conceptos totales, de cuya descomposición resulta el conocimiento de las relaciones de los parciales.

Si Kant se hubiese ceñido a los juicios de experiencia, no habría inconveniente en su doctrina; pero

extendiéndola al orden intelectual puro, ó es inadmisibles, ó euando menos está expresada con poca exactitud.

280. Afirma Kant que los juicios matemáticos son todos sintéticos, y que esta verdad que en su juicio es « ciertamente incontestable y muy importante por sus consecuencias, parece haber escapado hasta aquí á la sagacidad de los analistas de la razon humana, haciendo muy contrarias sus conjeturas; » yo creo que lo que falta aquí no es la sagacidad de los analistas, sino la de su Aristarco. Lo demostraré.

« Tal vez se podría creer á primera vista que la proposicion $7 + 5 = 12$, es una proposicion puramente analítica que resulta de la idea de siete mas cinco, segun el principio de contradiccion; pero bien mirado se encuentra que el concepto de la suma de siete y de cinco, no contiene otra cosa que la reunion de dos números en uno solo, lo que de ningun modo trae consigo el pensamiento de lo que es este número único compuesto de los otros dos. »

Si se dijese que quien oye siete mas cinco, no siempre piensa doce, porque no ve bastante bien que un concepto es el otro, aunque bajo diferente forma, se diria verdad; pero no lo es que por esta razon el concepto no sea puramente analítico. La simple explicacion de ambos es bastante á manifestar su identidad.

Para que se comprenda mejor, tomemos la inversa $12 = 7 + 5$. Evidente que quien no sepa que $7 + 5 = 12$, tampoco sabrá que $12 = 7 + 5$; y pregunto ahora, examinando el concepto 12, ¿no veo contenido en él el $7 + 5$? es cierto; luego el concepto de 12 se identifica con el de $7 + 5$; luego asi como de que oyendo 12 no siempre se piensa $7 + 5$ no se puede inferir que el concepto de 12 no contenga el $7 + 5$, tampoco de que quien oiga el $7 + 5$ no siempre com-

prenda 12, no se puede deducir que el primer concepto no incluya el segundo.

La causa de la equivocacion está en que dos conceptos idénticos están presentados al entendimiento bajo diferente forma; y hasta que quitándoles la forma se ve el fondo, no se descubre la identidad. No hay propiamente *raciocinio* sino *explicacion*.

Lo que añade Kant sobre la necesidad de apelar en este caso á una intuicion, con respecto á uno de los dos números, añadiendo al siete el cinco expresado sucesivamente por los dedos de la mano, es sobre manera fútil. 1.º Añádase como se quiera el cinco, nunca será mas que el cinco añadido, y por tanto nada dará ni quitará á $7 + 5$. 2.º La sucesiva adiccion por *los dedos* equivale á decir $1 + 1 + 1 + 1 + 1 = 5$. Lo que trasforma la expresion $7 + 5 = 12$, en esta otra $7 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 = 12$, es así que la misma relacion tiene el concepto $1 + 1 + 1 + 1 + 1$ con 5, que $7 + 5$ con 12; luego si de estos el uno no está contenido en el otro, tampoco lo estarán los de Kant. Se replicará que Kant no habla de identidad sino de intuicion; pero esta intuicion no es la sensacion, sino la idea; si es la idea, es el concepto explicado, nada mas. 3.º Este método de intuicion vemos que no es necesario ni aun para los niños. 4.º Dicho método es imposible en los números grandes.

281. Añade Kant que esta proposicion: « entre dos puntos, la linea recta es la mas corta » no es puramente analítica, porque en la idea de *recta* no entra la de *mas corta*. Prescindiré de que hay autores que demuestran ó pretenden demostrar esta proposicion; y me ceñiré únicamente á la razon de Kant. Este autor olvida que no se trata de la *recta sola*, sino de la *recta comparada*. En la *recta sola* no entra ni puede entrar lo de *mas*, ni de *menos*, pues esto supone comparacion; pero desde el momento que se comparan la

recta y la curva, con respecto á la *longitud*, en el concepto de la curva se ve el exceso sobre la recta. La proposición pues resulta de la simple comparación de dos conceptos puramente analíticos con un tercero, que es *longitud*.

282. Si la razón de Kant fuese de algún valor, se inferiría que ni aun el juicio « el todo es mayor que su parte » es analítico; porque en la idea de *todo*, no entra la de *mayor*, hasta que se la compara con la de *parte*. Tampoco sería juicio analítico este: 4 es mayor que 3; porque en el concepto de 4 no entra la idea de mayor, hasta que se le compara con el de 3.

El axioma: cosas iguales á una tercera son iguales entre sí; tampoco sería juicio analítico; porque en el concepto de *cosas iguales á una tercera* tampoco entra la igualdad entre sí, hasta que se reflexiona que la igualdad del medio implica la de los extremos.

Esa *x* de que nos habla Kant, se encontraría en casi todos los juicios, si no pudiésemos formar conceptos totales en que se envolviese la comparación de los parciales: en cuyo caso no tendríamos más juicios analíticos que los puramente idénticos, ó los comprendidos directamente en esta fórmula A es A .

283. La comparación de dos conceptos con un tercero no quita al resultado el carácter de juicio analítico; así como el que un predicado no pueda verse desde luego en la idea del sujeto sin el auxilio de dicha comparación. Esta la necesitamos muchas veces, porque pensamos solo muy confusamente lo que se halla en el concepto que ya tenemos, y hasta sucede que no lo pensemos de ningún modo. A cada paso estamos viendo que una persona dice una cosa y sin advertirlo se contradice luego, por no advertir que lo que añade se opone á lo mismo que había dicho. Son comunes en la conversacion las siguientes

réplicas: ¿no ve V. que supone lo contrario de lo que ahora dice? ¿no ve V. que en las mismas condiciones antes asentadas se implica lo contrario de lo que ahora establece?

284. En un concepto no solo se incluye lo que expresamente se piensa en él, sino todo lo que se puede pensar. Si descomponiéndole encontramos en el mismo cosas nuevas, no se puede decir que las añadimos, sino que las descubrimos; no hay entonces síntesis, sino análisis; de lo contrario sería preciso inferir que no hay ningún concepto analítico ó que solo lo son los puramente idénticos. Excepto este último caso cuya fórmula general es, A es A , siempre hay en el predicado algo más de lo pensado en el sujeto, si no en cuanto á la sustancia, al menos en cuanto al modo. El círculo es una curva; esta es sin duda una proposición analítica de las más sencillas que imaginarse pueden; y no obstante, el predicado expresa la razón general de curva, que en el sujeto puede estar envuelta de un modo confuso con relación á una especie particular de las curvas. Siguiendo una gradación en las proposiciones geométricas se podría notar que no hay más que lo dicho en la proposición anterior, sino la mayor ó menor dificultad de descomponer el concepto y ver en él lo que antes no se veía.

Si digo: el círculo es una sección cónica; el predicado no está pensado en el sujeto por quien no separa lo que significan los términos ó no haya reflexionado sobre su verdadero sentido. Al concepto del círculo nada le añado, solo le descubro una propiedad que antes no conocía, y este descubrimiento nace de su comparación con el cono. ¿Hay aquí síntesis? no, de ningún modo; lo que hay es análisis comparada de los dos conceptos: círculo y cono. Como esta observación destruye por su base el sistema de Kant en

este punto, voy á desenvolverla y darle mas sólido fundamento.

285. Para que haya síntesis propiamente dicha, es menester que se una al concepto una cosa que de ningún modo le pertenece, como se ve en el ejemplo aducido por el mismo Kant. La figurabilidad se encuentra en el concepto del cuerpo; pero la pesadez es una idea puramente extraña, y que solo podemos unir al concepto del cuerpo porque así nos lo atestigua la experiencia. Solo con esta añadidura se verifica propiamente la síntesis; pero no con la unión de ideas que nazcan del mismo concepto de la cosa, aunque para fecundarle se necesite la comparación. Los conceptos no son enteramente absolutos; contienen relaciones, y el descubrimiento de estas no es una síntesis sino un análisis mas completa. Si se replica que en tal caso hay algo mas que el concepto primitivo, observaré que esto se verifica en todos los que no son puramente idénticos. Además que con la comparación se forma un concepto total nuevo resultante de los conceptos primitivos; en cuyo caso las propiedades de las relaciones son vistas no por síntesis sino por el análisis del concepto total.

Segun Kant, la verdadera síntesis necesita reunión de cosas extrañas entre si, y tan extrañas, que el lazo que las une es una especie de misterio, una x cuya determinación es un gran problema filosófico. Si esta x se encuentra en la relación esencial de los conceptos parciales que entran en el concepto total, se ha resuelto el problema por la simple análisis; ó para hablar con mas exactitud, se ha manifestado que el problema no existia, pues la x era una cantidad conocida.

Yo no sé que pueda haber juicio mas analítico que aquel en el cual vemos las partes en el todo; pues este no es mas que las mismas partes reunidas. Si

digo; uno y uno son dos, ó bien dos es igual á uno mas uno, no puede negarse que tengo un concepto total dos, en cuya descomposición hallo uno mas uno; si esto no es analítico, es decir, si aqui el predicado no está contenido en la idea del sujeto, no se alcanza cuando podrá estarlo. Pues bien, aqui mismo hay diferentes conceptos, uno mas uno, se los reúne y de ellos se forma el concepto total. Aunque sencillísima, la relación, existe; y el que sea mas ó menos sencilla ó complicada y que por consiguiente sea vista con mas ó menos facilidad, no altera el carácter de los juicios convirtiéndolos de analíticos en sintéticos.

286. Completemos esta explicación con un ejemplo de geometría elemental. Si se dice un paralelogramo oblicuángulo es igual en superficie á un rectángulo de la misma base y altura, tenemos: 1.º Que en la idea de paralelogramo oblicuángulo no vemos la de igualdad con el rectángulo. Ni tampoco la podemos ver, porque la relación no existe cuando no hay otro extremo al cual se refiera. En la idea de paralelogramo no entra la de rectángulo, y por consiguiente no puede entrar la de igualdad. 2.º La relación nace de la comparación del oblicuángulo con el rectángulo, y por consiguiente se la ha de encontrar en un concepto total en que entren los dos. Entonces no puede decirse que al concepto del oblicuángulo le añadamos algo que no le pertenezca, sino que por el contrario esta igualdad la vemos surgir del concepto del oblicuángulo y del rectángulo como conceptos parciales del total en que los dos se combinan. El análisis de este concepto total nos lleva á descubrir la relación buscada; siendo de notar, que cuando la simple reunión de los conceptos comparados no basta, nos valemos de otro que comprenda á los mismos y alguno mas; y del concepto del nuevo debidamente

analizado, sacamos la relacion de las dos partes comparadas.

287. Precisamente en la construccion geométrica que suele hacerse para demostrar el teorema que me sirve de ejemplo, puede sensibilizarse, por decirlo así, lo que acabo de explicar con respecto á los conceptos totales que contienen otros: á mas de los comparados. Confundidas las bases del paralelogramo rectángulo y oblicuángulo, se ve desde luego una parte que les es común, y es el triángulo formado por la base, una parte de un lado del oblicuángulo y otra de uno del rectángulo; para esto no se necesita ni síntesis ni análisis, pues hay perfecta coincidencia, lo que en geometria equivale á identidad. La dificultad está en las dos partes restantes, es decir, en los trapecios á que se reducen los dos paralelogramos quitado el triángulo común. La simple intuicion de las figuras nada dice con respecto á la equivalencia de las dos superficies: solo se ve que los dos lados del oblicuángulo van extendiéndose, encerrando menor distancia á proporeion que el ángulo va siendo mas oblicuo, hallándose estas dos condiciones de longitud de lados y disminucion de distancias entre dos límites, de los cuales el uno es lo infinito y el otro el rectángulo. Se puede demostrar la relacion de la equivalencia de las superficies, prolongando la paralela opuesta á la base, y formando así un cuadrilátero del cual son partes los trapecios; para descubrir la igualdad de estos trapecios basta descomponer el cuadrilátero atendiendo á la igualdad de dos triángulos formados respectivamente cada uno por uno de los trapecios y un triángulo común. ¿Añadido con esto nada al concepto de cada trapecio? no; solo le comparo. Esta comparacion no la he podido hacer directamente, y por esto los he incluido en un concepto total cuya simple analisis me ha bastado para

descubrir la relacion que buscaba. Esta relacion no se la da el concepto, solo la manifiesta; por manera que si el concepto de las dos figuras comparadas fuese mas perfecto, de suerte que viésemos intuitivamente la relacion que existe entre el aumento de los lados y el decremento de la distancia de los mismos, veriamos que hay aquí una ley constante que suple de una parte lo que se pierde por otra; y por consiguiente en el mismo concepto del oblicuángulo descubririamos la razon fundamental de la igualdad, es decir, la no alteracion del valor de la superficie por la mayor ó menor oblicuidad de los ángulos, teniendo así lo que despues sacamos por la expresada comparacion y que generalizamos refiriéndonos á dos valores lineales constantes: base y altura. Lo mismo nos sucederia con respecto á la equivalencia de todas las cantidades variables expresadas de diferente modo, si sus conceptos pudiésemos reducirlos á fórmulas tan claras y sencillas como las de las funciones aparentes; por ejemplo $\frac{n \cdot x}{m \cdot x}$, donde sea cual fuere el valor de la variable resulta siempre el mismo el valor de la expresion, el cual es constante, á saber $\frac{n}{m}$.

288. No se crea que estas investigaciones sean inútiles: en la cuestion presente, como en muchas otras, sucede que de un problema filosófico, al parecer meramente especulativo, están pendientes verdades importantísimas. Así en el caso que nos ocupa, notaremos que Kant explica el principio de causalidad de una manera inexacta, y que segun como se interpretan sus palabras debe llamarse completamente falsa; y quizás la raiz de su equivocacion está en que considera el principio de causalidad como sintético aunque *a priori*, cuando en realidad debe ser tenido por analítico; como demostraré al tratar de la idea de causa.

Considerando de la mayor importancia el tener ideas claras y distintas en la presente materia; voy á resumir en pocas palabras la doctrina expuesta sobre la evidencia inmediata y la mediata.

289. Hay evidencia inmediata cuando por el concepto del sujeto vemos la conveniencia ó repugnancia del predicado, sin necesitar otro medio que la simple reflexion sobre el significado de las palabras. A los juicios de esta clase, se los llama con propiedad analíticos, porque basta descomponer el concepto del sujeto para encontrar en él la conveniencia ó repugnancia del predicado.

Hay evidencia mediata cuando por el simple concepto del sujeto, no vemos desde luego la conveniencia ó repugnancia del predicado; por lo cual necesitamos apelar á un medio que nos la manifieste.

290. Surge aquí la cuestión de si los juicios de evidencia mediata pueden llamarse analíticos. Claro es que si por analíticos se entienden solamente aquellos en los cuales basta entender el significado de los términos para ver la conveniencia ó repugnancia del predicado, no pueden llamarse tales los de evidencia mediata. Pero si entendemos por juicio analítico aquel en que basta descomponer un concepto para encontrar en él la conveniencia ó repugnancia del predicado, hallaremos que los juicios de evidencia mediata pertenecen también á dicha clase, y que el medio empleado no es mas que la formación de un concepto total en que se hacen entrar los parciales cuya relacion se quiere descubrir. En la reunión de estos conceptos parciales hay síntesis, es verdad, pero no la hay en el descubrimiento de sus relaciones; pues este se hace por análisis.

El que se hayan tenido que reunir varios conceptos para formar un juicio; no destruye su carácter de analítico, pues de otro modo seria menester

decir que no hay ningún juicio analítico. Si se afirma: el hombre es racional; en el concepto de hombre entran dos, animal y racional, lo que no quita que el juicio sea analítico. Este caracter consiste en que, como lo dice su mismo nombre, baste la descomposicion de un concepto para encontrar en él ciertos predicados, y prescindir del modo con que se ha formado el concepto que se descompone y de si se han hecho entrar en él dos ó mas conceptos.

291. De esta doctrina resulta con claridad en qué consiste la evidencia mediata. El predicado está también contenido en la idea del sujeto, pero la limitacion de nuestra inteligencia hace que ó estas ideas sean incompletas, ó no las veamos en toda su extension, ó no distingamos bien lo que en las mismas pensamos ya de un modo confuso; y de aquí dimana el que no sea suficiente entender el significado de las palabras para ver desde luego contenido el predicado en la idea del sujeto. Además, los objetos, aun los puramente ideales, se nos presentan como dispersos; de aquí es que no conociendo el conjunto, vamos pasando sucesivamente de unos á otros, descubriendo las relaciones que tienen entre sí, á medida que los vamos aproximando.

292. De lo dicho se infiere que en el orden puramente ideal todos los juicios son analíticos, pues todo conocimiento de este orden se hace con la intuicion de lo que hay en un concepto mas ó menos complicado, y que no hay mas síntesis que la necesaria para aproximar los objetos, reuniendo sus conceptos en uno total que nos sirva para el descubrimiento de la relacion de los parciales.

293. La *x* pues de que nos habla Kant, y cuyo despejo es uno de los problemas mas importantes de la filosofia, no será mas que la facultad del entendimiento para reunir en un concepto total

conceptos de cosas diferentes y descubrir en aquellas relaciones que estos tienen entre sí. Esta facultad no es un descubrimiento nuevo; pues que con este ó aquel nombre, la han reconocido todas las escuelas. Nadie ha disputado al entendimiento la facultad de comparar; y la comparacion es una operacion por la cual el entendimiento se pone á la vista dos ó mas conceptos para conocer las relaciones que tienen entre sí. En este acto se forma un concepto total del cual los comparados son una parte; así como hemos visto que en las construcciones geométricas para averiguar la relacion de varias figuras, se construye una que las comprenda todas y que sea como el campo en el cual se haga la comparacion.

Basta por ahora lo dicho sobre los juicios analíticos y sintéticos, pues que no proponiéndome tratarlos sino en general, y en cuanto tienen relacion con la certeza, no descenderé á pormenores haciendo aplicacion á varias ideas, cuyo análisis corresponde á otros lugares de esta obra.

CAPÍTULO XXX.

CRITERIO DE VICO.

294. Con las cuestiones de los capítulos anteriores relativas á la evidencia inmediata y á la mediata, está enlazada la doctrina de Vico sobre el criterio de la verdad. Cree este filósofo que dicho criterio consiste en haber hecho la verdad conocida; que nuestros conocimientos son completamente ciertos cuando se verifica dicha circunstancia; y que van perdiendo de su certeza á proporcion que el en-

tendimiento pierde su carácter de causa con respecto á los objetos. Dios, causa de todo, lo conoce perfectamente todo; la criatura, de causalidad muy limitada, conoce tambien con mucha limitacion; y si en alguna esfera puede asemejarse á lo infinito, es en ese mundo ideal que ella propia se construye, y que puede extender á su voluntad, sin que sea dable señalarle un linde que no pueda todavía retirar.

Dejemos hablar al mismo autor. «Los términos *verum et factum*, lo verdadero y lo hecho, se ponen el uno por el otro entre los latinos, ó como dice la escuela, se convierten. Para los latinos *intelligere*, comprender, es lo mismo que leer con claridad y conocer con evidencia. Llamaban *cogitare* lo que en italiano se dice *pensare e andar raccogliendo*; *ratio*, razon, designaba entre ellos una coleccion de elementos numericos, y ese don que distingue al hombre de los brutos y constituye su superioridad. Llamaban ordinariamente al hombre un animal partícipe de la razon (*rationis particeps*) y que por tanto no la posee absolutamente. Así como las palabras son los signos de las ideas, las ideas son los signos y representaciones de las cosas. Así como leer, *legere*, es reunir los elementos de la escritura de los cuales se forman las palabras, la inteligencia, *intelligere*, consiste en reunir todos los elementos de una cosa de lo que resulta la idea perfecta. Por donde podemos conjeturar que los antiguos italianos admitian la doctrina siguiente sobre lo verdadero; lo verdadero es lo hecho mismo; y por consiguiente Dios es la verdad primera porque es el primer hacedor (*factor*); la verdad infinita porque ha hecho todas las cosas; la verdad absoluta pues que representa todos los elementos de las cosas tanto internos como externos, porque los contiene. Saber es reu-